



Madrid Network

Competición Madrid Network

Condiciones y términos oficiales

ELEGIBILIDAD

Para participar en la competición de Madrid Network:

1. El participante (en lo sucesivo nos referiremos a la "empresa") o bien debe ser una empresa perteneciente a Madrid Network o bien ser una empresa basada en Madrid externa a la propia red, que tenga el necesario potencial de crecimiento como para tener éxito tanto a escala nacional como internacional. Para ser considerada como empresa basada en Madrid, ésta debe tener una sede o un departamento de I + D en Madrid.
2. La empresa debe dedicarse a uno de los siguientes sectores: Aeroespacial, Automoción, Biotecnología, Audiovisual, Producto Gráfico y Comunicación, Salud y Bienestar, Logística y Gestión de la Cadena de Suministros, Telefonía Móvil, Energías Renovables, Seguridad, Turismo o Web.
3. La empresa debe ser joven (1-5 años), con un mínimo de 5 empleados y unos ingresos anuales/facturación de 180.000-1.800.000 €.
4. La empresa debe estar interesada en desarrollar su negocio en el mercado de EE.UU. y querer contactar con inversores.
5. La empresa debe disponer de recursos suficientes (humanos y económicos) para dedicarle tiempo a la competición y, en el caso de ser la empresa ganadora, pasar un mes en San Francisco, California.
6. Todos los documentos de la candidatura referentes a la competición deberán estar escritos en inglés. Sin embargo, la empresa podrá nombrar a otra persona para entregar el "pitch" si así lo desea.
7. Asimismo, todos los documentos presentados a la competición deben ser trabajo original de la Empresa, o propiedad de la Empresa, libre de cualquier acuerdo u obligación de cualquier naturaleza que pudiera limitar la capacidad de la empresa para usar o divulgar su información de negocios o participar en cualquiera de las fases de la competición, incluyendo el Foro de Inversión.
8. La empresa debe, en todo momento, seguir siendo apta para participar en la competición. Las empresas deben notificar a los organizadores del concurso lo antes posible cualquier cambio que pudiera afectar a su aptitud o disposición para competir.
9. La empresa, o por lo menos un miembro de ésta, debe estar presente en la ronda final del concurso y ante los jueces y el panel de inversores.



CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

1. Cada empresa es el único responsable de asegurar y proteger sus derechos de propiedad intelectual.
2. No se requiere que ni los jueces ("Comité de Selección"), ni el Organizador, ni ninguno de los asistentes al Foro de Inversión firmen acuerdos de confidencialidad o de no divulgación.
3. Al participar en el concurso, cada empresa concede al Organizador y al Comité de Selección una licencia o permiso para revisar su material presentado durante la evaluación.
4. Al mismo tiempo, por participar en el Concurso, cada empresa también concede al organizador el derecho de publicar información básica sobre la empresa (por ejemplo, nombre de la empresa, página web, logotipo, elevator pitch, breve descripción de la cuestión "One-line pitch" del Formulario de inscripción AngelSoft) en la página web del concurso y en los anuncios relacionados con la competición.
5. Todas las presentaciones deben ser productos de trabajo original de la empresa, que no atenten contra la propiedad intelectual o cualquier otro derecho legal o moral de cualquier persona o entidad, y que no viole leyes, normas, reglamentos o acuerdos dentro de la empresa u otros particulares. El Organizador no revisará la suficiencia legal o la violación de los derechos de propiedad intelectual en los documentos presentados, sin embargo, si el Organizador considera que el trabajo presentado por la compañía puede infringir los derechos de propiedad intelectual en virtud de la legislación española, el Organizador podrá descalificar a esa compañía.

TÉRMINOS Y CONDICIONES ADICIONALES

1. El Organizador se reserva el derecho de aplazar todos y cada uno de los plazos de la competición por cualquier razón, hasta 30 días desde su fecha prevista.
2. El Organizador se reserva el derecho de descalificar o prohibir la participación en el concurso de cualquier empresa que presente su trabajo de manera que, a criterio del organizador, no cumpla con las reglas y condiciones de la competición o viole el espíritu de ésta.
3. Al participar en el Concurso, cada empresa y sus miembros correspondientes están de acuerdo con respetar y limitarse a las bases del concurso y reconocer como definitivas las decisiones del organizador y el comité de selección, incluyendo la determinación de los ganadores del concurso, además de aceptar que la interpretación de cualquier ambigüedad o error en las condiciones de la competición, o la propia competición, será resuelta por el Organizador a su entera discreción. Al aceptar el premio, cada miembro de la empresa está de acuerdo en liberar al Organizador, incluidas sus entidades afiliadas, junto con los respectivos directores, empleados, agentes, licenciarios y agentes, y la respectiva publicidad y entidades de promoción y cualquier persona o entidad asociada a la producción, juicio o administración del concurso, de cualquier o toda responsabilidad, pérdida o daño que surja de o en conexión con la adjudicación, recepción y/o uso o mal uso del premio o participación en cualquier actividad relativa al premio.



Madrid Network

4. Al subscribirse en este concurso, los participantes aceptan que el organizador, sus agentes y representantes, sus afiliados, su publicidad, promoción y agencias de cumplimiento, y los asesores jurídicos no se hacen responsables de: (i) fallas o dificultades de cualquier tipo en la telefonía, electrónica, hardware o programa de software, red, Internet, o en la computadora, (ii) cualquier situación causada por acontecimientos que escapen al control del organizador que pueden causar que la competición se vea perturbada o dañada, (iii) cualquier error de impresión o errores tipográficos en cualquier material relacionado con la competición, (iv) todos y cada una de las pérdidas, daños, derechos, reclamos y acciones de cualquier tipo en relación con o derivados de participar en el concurso o de aceptar el premio, incluyendo sin limitación, las reclamaciones basadas en los derechos publicitarios, difamación, o invasión de la privacidad. El Organizador no se hace responsable de documentos y presentaciones de Competición que no se entregaran con éxito previamente a la fecha límite de entrega. El Organizador se reserva el derecho, a su sola discreción, de suspender o cancelar el concurso en cualquier momento si un virus informático, error, u otro problema técnico corrompe la administración, seguridad, o conducta apropiada del concurso. Todas las cuestiones y preguntas relativas a la construcción, validez, interpretación y cumplimiento de estas condiciones de competición, o los derechos y obligaciones de los participantes y el organizador en relación con la competición, se regirán e interpretarán en conformidad con las leyes del país de España, sin dar efecto a cualquier opción de ley o conflicto de leyes o disposiciones, que causaría la aplicación de las leyes de cualquier jurisdicción que no sea el País de España.

Contacto Organizador: challenge@madridnetwork.org

Revisado: Octubre 2010